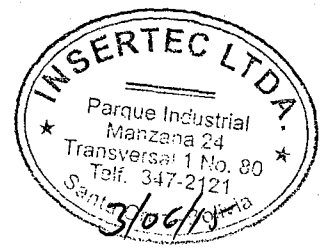




La fuerza que transforma Bolivia



CH- 016

NOTA EXPRESA DE ADJUDICACION

CODIGO DE PROCESO N° CDO-GPSL-1-2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CARRO BOMBERO PARA LA PLANTA DE SEPARACIÓN DE LÍQUIDOS DE RÍO GRANDE

Fecha: Santa Cruz, 26 de Mayo de 2015

N° RCD-CDO-NA-001/2015

Que mediante Decreto Supremo N° 29506 de 09 de abril de 2008, se autoriza a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos realizar la contratación directa de obras, bienes, servicios generales y servicios de consultoría, para el desarrollo de todas las actividades de la cadena de hidrocarburos establecidas en los Artículos 14 y 31 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos.

Que, a través de Resolución de Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos N° 92/2013 de fecha 20/11/2013, fue aprobado el Reglamento de Contrataciones Directas de YPFB en el marco del Decreto Supremo N° 29506.

Que, la Resolución Administrativa PRS N° 0052 de fecha 26 de febrero de 2015, se designa exclusivamente para los procesos de contratación de YPFB que se efectuarían en la Feria YPFB Compra 2015 como Responsable de Contratación Directa (RCD), entre otros, delegación de suscripción de contrato y delegación de designación de responsable o comité de recepción a la Gerente Nacional de Contrataciones de YPFB.

Que, realizado el proceso de Contratación Directa Ordinaria, Código CDO-GPSL-1-2015, destinado a la "Adquisición de Carro Bombero para la Planta de Separación de Líquidos de Río Grande", fue emitido el Informe del Comité de Habilitación de fecha 2 de abril de 2015 con la evaluación legal y administrativa de las propuestas presentadas, recomendando la habilitación de las empresas TRADINTER BOLIVIA S.R.L., INSERTEC LTDA. y PYROS S.R.L. para la evaluación técnica y económica en cumplimiento al numeral 23 del DBC; y la descalificación de la empresa SISTEMAS PETROLEROS Y ELECTRÓNICOS S.R.L. en cumplimiento al inciso c) del numeral 4.2 del DBC

Que, el Comité de Evaluación presentó en fecha 13 de abril de 2015, el informe de evaluación técnica y económica, recomendando realizar la Etapa de Concertación con la empresa INSERTEC LTDA. Así mismo, recomendaron descalificar a la empresa TRADINTER BOLIVIA S.R.L., en cumplimiento al inciso c) del numeral 4.2 del DBC.





La fuerza que transforma Bolivia

POR TANTO:

La Gerente Nacional de Contrataciones (GNCO) en su calidad de Responsable de Contratación Directa – RCD, en uso de las facultades conferidas en el inciso j), numeral III, Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones Directas de YPFB, y de acuerdo a las atribuciones conferidas en Resolución Administrativa de Presidencia PRS N° 0052 de fecha 26 de febrero de 2015, resuelve:

Primero.- Aprobar los Informes emitidos por el Comité de Evaluación, de fecha 13 de abril de 2015 y por el Comité de Concertación, de fecha 15 de mayo de 2015.

Segundo.- ADJUDICAR a la empresa **INSERTEC LTDA.**, el proceso de contratación ADQUISICIÓN DE CARRO BOMBERO PARA LA PLANTA DE SEPARACIÓN DE LÍQUIDOS DE RIO GRANDE, por un monto total de Bs. 3.388.573,44 (Tres Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Tres 44/100) y un plazo de entrega de 200 días calendario.

Tercero.-

- En base al informe de habilitación, descalificar la propuesta de la empresa **SISTEMAS PETROLEROS Y ELECTRÓNICOS S.R.L.**, en cumplimiento al numeral 4.2. inciso c) del Documento Base de Contratación, el cual señala que procede la descalificación “Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el DBC”.
- En base al informe de evaluación, descalificar la propuesta de la empresa **TRADINTER BOLIVIA S.R.L.** en cumplimiento al numeral 4.2 inciso c) del Documento Base de Contratación que señala que se procederá a la descalificación “Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el DBC”.

Cuarto.- En cumplimiento al Reglamento de Contrataciones Directas de YPFB, notificar con la presente Nota Expresa de Adjudicación a la empresa adjudicada; además de solicitar los documentos correspondientes para elaboración y firma de Contrato.

Publicar la presente Nota Expresa de Proceso en el sitio web de YPFB como medio oficial de comunicación, y alternativamente notificar a las empresas participantes mediante correo electrónico, fax u otros medios.

Regístrese, comuníquese y archívese,

Lic. Paola Andrea Oporto Rios

**RESPONSABLE DE CONTRATACION DIRECTA- RCD
YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS – Y.P.F.B.**

